

2.2 SANIDAD Y CONSUMO: UN SISTEMA DE SALUD AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS PACIENTES.

383. El PSOE pretende seguir consolidando el Sistema Nacional de Salud como un sistema de naturaleza pública, universal, equitativo, transparente en su oferta y resultados y con la mayor calidad técnica para toda la ciudadanía de España.
384. No se trata sólo de hacer más, sino de hacerlo mejor y para ello favoreceremos medidas que permitan ofertar a la ciudadanía mejoras en el ejercicio de sus derechos y deberes así como avanzar en hacer posible un sistema caracterizado por la cercanía, las posibilidades de participación y el trato humano, situando al ciudadano y al paciente como elemento central del Sistema Nacional de Salud. Todo ello, asegurando el papel del Gobierno de la Nación en la definición, diseño estratégico y eventual desarrollo de una política sanitaria, configurada desde el diálogo social, que asegure la calidad, la cohesión y la igualdad de los ciudadanos y pacientes en todo el territorio.
385. Para ello proponemos las siguientes medidas:
- 386. Más cohesión, más calidad, más igualdad.**
387. Mejoraremos la cohesión y la equidad territorial incrementando la dotación económica actual del Plan de Calidad para desarrollar actuaciones en materias como la extensión de cuidados paliativos a toda la población, fomento de la seguridad de los pacientes, impulso de nuevas estrategias de salud, proyectos de mejora de la calidad asistencial, elaboración de nuevas guías de práctica clínica y otras medidas destinadas a la mejora de la salud y de la calidad de los servicios sanitarios para la ciudadanía independientemente del lugar de residencia.
388. Impulsaremos el desarrollo de la Estrategia de Atención Primaria-21 desde el punto de vista presupuestario para disminuir la carga burocrática de los profesionales, incrementar la capacidad de resolución de los servicios mediante la modernización tecnológica, el impulso y extensión de los cuidados domiciliarios médicos y de enfermería, la alta resolución de las urgencias y la coordinación con el nivel de atención especializada. Mejoraremos la atención primaria y especializada a domicilio de pacientes crónicos y/o con dificultades de desplazamiento. Todo ello, en colaboración con las CCAA y los profesionales y sociedades de pacientes.
389. Seguiremos potenciando el Consejo Interterritorial de Salud y las comisiones de él derivadas como órgano clave para la coordinación general del sistema y para el impulso de medidas y actuaciones de salud para el conjunto de los ciudadanos y el fomento de la cooperación entre las CCAA.
390. Promoveremos un gran acuerdo sobre vacunas con las CCAA para asegurar que la incorporación de nuevas vacunas al calendario común del Sistema Nacional de Salud se realiza en condiciones de igualdad para todos los españoles.
391. Procuraremos el establecimiento de tiempos máximos de espera para situaciones que pueden ser causa de discapacidad o secuelas graves. Es en caso de la colecistectomía, prótesis de cadera y rodilla o hernia inguinal, a los que daremos cobertura desde el Fondo de Cohesión Sanitaria.
392. Impulsaremos la generalización de la receta electrónica asegurando la operabilidad en el conjunto del Sistema Nacional de Salud para permitir la accesibilidad desde cualquier punto y la utilidad de la receta electrónica en todo el territorio. Asimismo mediante la tarjeta sanitaria común, aseguraremos la accesibilidad desde cualquier punto a la historia clínica digital, como soporte de la atención sanitaria, el mantenimiento de su calidad y la continuidad de los cuidados. Su tratamiento informatizado, junto con la tarjeta sanitaria individual, constituyen el eje del sistema de

información y la fuente principal del mismo. Impulsaremos experiencias de telemedicina y tele-formación en el conjunto del SNS.

393. Fortaleceremos las estrategias de donación y trasplantes de órganos con criterios de calidad máxima, solidaridad y coordinación a través de la Organización Nacional de Trasplantes para seguir manteniendo al sistema español en posiciones de liderazgo mundial.

Garantizaremos que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho a tener cobertura sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

394. Garantizaremos que la ciudadanía reciba una atención sanitaria mediante el establecimiento de criterios comunes que garanticen la mejor calidad asistencial y la práctica de derechos y deberes de los pacientes en condiciones similares tanto en centros públicos, como en privados y concertados.

395. Se desarrollarán reglamentariamente las funciones establecidas para la Alta Inspección establecidas en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y cuya función principal es la de garantía y verificación del cumplimiento de las competencias estatales y de las comunidades autónomas en materia de sanidad y de atención sanitaria del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en los estatutos de autonomía y en las leyes.

396. Refuerzo de las políticas preventivas

397. Aplicaremos, en colaboración con las CCAA, el Plan de salud buco-dental para el SNS dirigido a población infantil de 7 a 15 años completando la cobertura en esta legislatura a todas las cohortes.

398. Completaremos la implantación, desarrollo y evaluación de las Estrategias del Sistema Nacional de Salud sobre Cáncer, Cardiopatía isquémica, Diabetes, Salud Mental y Cuidados Paliativos y desarrollaremos otras nuevas sobre accidente cerebral vascular, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, demencias e insuficiencia renal crónica.

399.

400. Desarrollaremos una Estrategia de educación para la salud con acciones para la formación de ciudadanos, pacientes y cuidadores en educación para la salud y manejo de enfermedades crónicas, promoción de condiciones y estilos de vida saludables o primeros auxilios, entre otras.

401. Continuaremos promoviendo condiciones y hábitos de vida saludable, en especial en aquellos comportamientos, hábitos y costumbres que están directamente relacionados con las enfermedades más prevalentes: tabaco, alcohol, hipertensión, nutrición, sedentarismo y comportamientos sexuales de riesgo para la salud.

402. Elaboraremos una Estrategia de salud sexual y reproductiva que aborde claramente los aspectos relacionados con la salud sexual impulsando la educación sexual efectiva, adaptada a cada edad, diferenciándolos de aquellos que tienen que ver con la salud reproductiva, que incluirán los relativos a la concepción y anticoncepción, la prevención de las infecciones de transmisión sexual, la higiene sexual y los de atención al embarazo, parto y puerperio.

403.

Promoveremos la accesibilidad a los preservativos masculino y femenino y a la anticoncepción de emergencia, en especial para jóvenes y adolescentes.

Entre otras medidas promoveremos, de acuerdo con la normativa europea, que estos preservativos tengan el tipo impositivo de IVA reducido.

404. Fomentaremos las actuaciones necesarias para una atención segura, de calidad, basada en el mejor conocimiento disponible y sensible a la diversidad cultural y por discapacidad, en la atención sanitaria al embarazo y puerperio, como continuación y ampliación de la Estrategia de Atención al Parto Normal promovida por el Ministerio de Sanidad y Consumo.
405. En relación con la crianza de los hijos e hijas, se recogerán medidas para favorecer, desde los sistemas de salud, la promoción de la lactancia materna, la corresponsabilidad de los padres y las madres y promoveremos la transformación de los cursos de preparación al parto en cursos de preparación a la maternidad y paternidad.
406. Desarrollaremos una Estrategia de evaluación de políticas públicas de salud, dependiente de la Agencia de Calidad del SNS y ligada al sistema de información. Nos permitirá impulsar políticas de igualdad entre la ciudadanía, de cohesión y equidad en los territorios, de calidad empresarial en la gestión, de sostenibilidad del sistema y de garantía a través de la innovación e investigación y el compromiso ciudadano.
- 407. Medidas para mejorar la organización, la calidad y la accesibilidad de los servicios sanitarios en cooperación con las CCAA.**
408. Promoveremos la suscripción de acuerdos con las CCAA para la mayor implantación posible del diagnóstico en acto único en el mismo día de la atención a los pacientes en la atención especializada, para impulsar medidas de agilización en la respuesta de los servicios de salud a las necesidades de los pacientes.
409. Promoveremos acuerdos con las CCAA en el marco del Plan de Calidad para el SNS, para impulsar la gestión por procesos asistenciales o mecanismos similares de organización asistencial que garanticen la continuidad asistencial, el trabajo en equipos multidisciplinares y la excelencia clínica acortando tiempos de demora en el diagnóstico e inicio del tratamiento a los pacientes.
410. Crearemos un Centro de información ciudadana sobre salud mediante una plataforma multicanal que ayude a disponer de acceso a información sanitaria de calidad.
411. Favoreceremos la accesibilidad y la relación de los pacientes con sus profesionales sanitarios potenciando la utilización de las tecnologías de la información y comunicación (sms, correo electrónico, etc.) y la telemedicina, en el marco de una nueva versión del Plan Avanza.
- 412. Mejorar la atención a mayores y pacientes en situación de gran dependencia y pacientes con patologías crónicas.**
413. Elaboraremos una Estrategia **para fomentar el envejecimiento saludable y los cuidados geriátricos** y que potencie su desarrollo en el Sistema Nacional de Salud, asegurando la coordinación con la atención primaria.
414. Desarrollaremos una Estrategia específica para la atención a las personas en situación de gran dependencia que garantice la calidad en la continuidad de la atención sanitaria, la simplificación de los procedimientos y la calidad de vida en su domicilio en coordinación con las estrategias de atención desarrolladas a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- 415. Una política farmacéutica que mejore la calidad y la seguridad.**
416. En materia de política farmacéutica y para el impulso de la seguridad de los medicamentos, seguiremos completando los objetivos señalados en el Plan Estratégico de Política Farmacéutica y promulgaremos normativa de desarrollo de la Ley de

Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios para asegurar la disponibilidad de los medicamentos necesarios para los pacientes y el uso racional de los medicamentos a un coste sostenible para el Sistema Nacional de Salud con acciones que permitan mantener crecimientos moderados del gasto en medicamentos, como hemos conseguido en esta legislatura.

417. Implicaremos a las oficinas de farmacia en acciones de educación para la salud a la ciudadanía tanto en sus propios establecimientos, como en centros de carácter social y sanitario y en centros escolares y continuaremos desarrollando campañas educativas sobre uso adecuado de los medicamentos con participación de oficinas de farmacia, consumidores y pacientes.
418. Seguiremos defendiendo un modelo de farmacia concebido desde la protección de la salud de los ciudadanos españoles. Reforzaremos el modelo de distribución solidaria de amplia gama para asegurar la disponibilidad de todos los medicamentos para los pacientes sin discriminaciones de ningún tipo. Seguiremos apoyando la política de utilización de fármacos genéricos en el Sistema Nacional de Salud.
419. Desarrollaremos planes para la calidad de la farmacoterapia que permitan obtener los beneficios esperados en la salud de los pacientes por el uso de medicamentos. Para ello aplicaremos estrategias de seguridad en materia de medicamentos que contribuyan a la prevención de errores de medicación, a la mejor adherencia a los tratamientos y a la farmacovigilancia, entre otros.
420. Culminaremos la aplicación de la Estrategia contra la falsificación de medicamentos impulsada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, incluyendo también la venta por Internet, y actualizaremos el sistema de aportaciones de las oficinas de farmacia al SNS para favorecer más a las oficinas de farmacia que tengan menores niveles de ingresos.
421. Desarrollaremos medidas que favorezcan una mayor inversión en I+D+i en el ámbito de la industria farmacéutica en coherencia con el potencial del sistema de salud español.

422. Un nuevo impulso a la salud pública.

423. En materia de Salud Pública, elaboraremos una Ley de Salud Pública que ofrezca seguridad a la ciudadanía evaluando el impacto sobre la salud de todas las acciones de gobierno, que asegure y refuerce la coordinación de las actuaciones de las distintas administraciones sanitarias, impulse la promoción de hábitos de vida saludables, fomente actuaciones relacionadas con el impacto del medio ambiente y la salud, aborde la atención a las emergencias en salud pública y establezca una Cartera de Servicios de Salud Pública.

Potenciaremos la salud comunitaria con apoyo a los equipos de atención primaria para que puedan evaluar de forma rápida el nivel de salud de la población de su zona y realizar estudios de las patologías prevalentes que permitan tomar iniciativas para corregir los problemas detectados.

424.

Aplicaremos el nuevo Plan de Acción frente al VIH-SIDA recientemente aprobado, con la participación de sociedades científicas y profesionales, Comunidades Autónomas, agentes sociales y organizaciones no gubernamentales, para asegurar actuaciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras con base a las mejores tecnologías y prácticas asistenciales y organizativas. Potenciaremos las estrategias preventivas, especialmente las dirigidas a la prevención sexual del VIH, siendo prioritaria la educación para la salud y la afectivo sexual en las escuelas. Redoblabamos esfuerzos para eliminar la discriminación en el ámbito de trabajo, facilitando la reincorporación socio-laboral de los afectados, de forma que les permita una mayor

autonomía personal y auto-responsabilizarse de su propia vida. Haremos efectivo el derecho a la salud de las personas seropositivas, pudiendo acceder en igualdad a: trasplantes de órganos sólidos, reproducción asistida, cirugía reparadora, etc. Consideramos necesario introducir programas de prevención de infecciones de transmisión sexual en la población que ejerce la prostitución.

425. Priorizaremos acciones para prevenir el alcoholismo y disminuir el consumo de alcohol, especialmente para proteger la salud de los menores y los jóvenes incorporando a profesionales sanitarios, padres y madres y profesionales de la educación e involucrando a los medios de comunicación social como agentes.

426. En materia de medio ambiente y salud, trabajaremos para lograr que el entorno en el que vivimos constituya una fuente de salud y no un riesgo de enfermedad y para ello, tendremos una atención especial a las consecuencias para la salud derivadas del cambio climático y por ello elaboraremos y aplicaremos un Plan de Acción de Salud y Medio Ambiente 2008-2012, incluyendo que los estudios de impacto medio ambiental contemplen todos aquellos aspectos que pudieran estar relacionados con la salud pública.

427. Potenciaremos el desarrollo de acciones sobre salud laboral que hagan énfasis en los aspectos preventivos y de mejora de la calidad de las actuaciones y que aborden el papel de las mutualidades y las necesidades de capacitación de los profesionales.

428. Fortaleceremos las acciones de Sanidad Exterior en el marco de las competencias del Ministerio de Sanidad para ofrecer más seguridad y más garantías para la salud de los ciudadanos en aquellas cuestiones derivadas de la importante globalización de los intercambios de personas, bienes y mercancías.

429.

Regularemos las terapias alternativas y naturales para ofrecer garantías, exigiendo para ello las evidencias científicas acreditadas, y estableceremos los requisitos profesionales y formativos necesarios para el adecuado ejercicio de esta actividad.

430. Prevenir la obesidad infantil desde la escuela y mejorar la salud y la seguridad alimentaria.

431. Reforzaremos la Estrategia ya premiada por la OMS, de Nutrición y Actividad Física, contra la Obesidad y por la Salud (NAOS) mediante la creación de un Comité Internacional de Expertos que asesore y elabore líneas de acción, en colaboración con las CCAA, para informar y movilizar a toda la sociedad, promover la investigación, mejorar la composición y la publicidad de los alimentos, aumentar el consumo de frutas y verduras y generalizar la prevención, dotando a la estrategia NAOS de los medios adecuados para ello.

432. Ampliaremos con las CCAA un programa escolar para la prevención de la obesidad infantil con participación de la atención primaria de salud, con un papel muy relevante de los médicos de familia y el personal de enfermería y que incorpore a educadores, padres y madres, promoviendo, al mismo tiempo, condiciones y hábitos saludables de alimentación y ejercicio físico en niños y niñas.

433. Elaboraremos una Ley de la Salud, Seguridad Alimentaria y Nutrición que fortalezca el control de todos los riesgos a través de toda la cadena alimentaria, desde la granja hasta la mesa del consumidor y que coordine las actuaciones de las administraciones públicas, fortaleciendo las actuaciones preventivas, que regule los requisitos a cumplir para las máquinas expendedoras de alimentos en los centros públicos, especialmente en los centros educativos, que promueva la utilización de alimentos y bebidas saludables en estos centros y que ofrezca el marco adecuado para el desarrollo de

programas escolares de prevención de la obesidad, la reducción del consumo de sal y de grasas en la alimentación o la extensión del consumo de sal yodada, entre otras. Elaboraremos una Estrategia frente a la anorexia y la bulimia y continuaremos trabajando para homogeneizar la información de las tallas de la ropa, con el fin de promocionar una imagen física saludable y ajustada a la realidad de la población española.

434. Recursos humanos: más personal médico y de enfermería y más apoyo a los profesionales sanitarios.

435. En relación con la política relativa a los profesionales sanitarios creemos imprescindible asegurar la disponibilidad suficiente de recursos humanos en salud para asegurar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.
436. Elaboraremos con las CCAA un Plan para el retorno de los profesionales sanitarios españoles que trabajan fuera de España, que contemple incentivos a la reinstalación profesional en España, y el apoyo a las estancias de formación e investigación en el extranjero.
437. Pondremos en marcha una Estrategia conjunta con el Ministerio de Educación y Ciencia, para asegurar la suficiencia de profesionales que ofrezca una planificación de necesidades a 10 años vista que sea actualizada al menos dos veces en cada legislatura. Contaremos para ello con las organizaciones profesionales y de pacientes, las Comunidades Autónomas y la Universidad.
438. Aseguraremos una oferta adecuada en el número de plazas de formación pre-grado en las facultades de medicina españolas en las escuelas de enfermería con una oferta de formación especializada, acorde con las necesidades de la sanidad en España. El objetivo es incrementar el número de estudiantes de medicina y de enfermería a lo largo de la legislatura para dar respuesta a nuestras necesidades futuras.
439. Desarrollaremos una Estrategia de Cuidados de Enfermería en el SNS que potencie la atención a domicilio y el trabajo de enfermería en el ámbito escolar y que establezca nuevas competencias y roles a los profesionales de enfermería.
440. Seguiremos promoviendo acciones de apoyo a la formación continua de los profesionales y estableceremos un esquema de formación especializada basado en la troncalidad, en colaboración con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas y las Sociedades científicas y profesionales.
441. Promoveremos las reformas legales necesarias para tipificar las agresiones a los profesionales sanitarios, y elaboraremos campañas para incrementar la consideración social de los profesionales sanitarios.
442. Favoreceremos la cooperación internacional al desarrollo sanitario de los Médicos Internos y Residentes a partir de su tercer año de formación especializada, reconociendo validez formativa a las acciones de cooperación de los profesionales sanitarios en periodo de formación especializada en proyectos apoyados por la Agencia Española de Cooperación Internacional.
443. _Más y mejor investigación.
444. Continuaremos invirtiendo en I+D+i en Salud como área estratégica del Plan Nacional 2008-11 y desarrollaremos los contenidos previstos en la Ley de Investigación Biomédica.
445. Daremos relevancia al trabajo del Comité de Bioética de España como órgano independiente consultivo experto para asegurar la correcta aplicación de los requisitos éticos y científicos en la investigación.

446. Aseguraremos una correcta regulación de los criterios de uso y procedimientos de importación y exportación de células madre humanas y de tejidos fetales, para asegurar plenas garantías a investigadores y pacientes.

447.

Seguiremos fomentando el desarrollo de ensayos clínicos independientes y de carácter no comercial, incrementando la dotación presupuestaria, con especial énfasis en enfermedades raras.

Será objetivo prioritario estimular y apoyar la investigación que traslade con rapidez los resultados de los proyectos experimentales al tratamiento de pacientes.

448. La transformación del Instituto de Salud Carlos III en Agencia Estatal de Investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud permitirá disponer de una institución moderna que desarrollará investigación en centros propios y reforzará la financiación a centros de investigación en Red (RETICS y CIBER) que implican a varios miles de investigadores en toda España.

449.

Desarrollaremos la carrera investigadora en el Sistema Nacional de Salud que estimule y reconozca la participación de los profesionales en proyectos de investigación en nuestros servicios sanitarios, facilitando el retorno de investigadores/as que trabajan fuera de España.

Impulsaremos la investigación clínica aplicada en Atención Primaria como medida para favorecer la efectividad clínica del sistema sanitario y mejorar la calidad de vida de la población.

450. Más participación social

451. Fortaleceremos las relaciones con las organizaciones de pacientes y usuarios del Sistema Nacional de Salud estableciendo un cauce institucional de participación a través de la convocatoria semestral de Foro Abierto de Salud y la articulación del Foro Virtual. Asimismo, estableceremos un sistema de consultas para la incorporación de puntos de vista y expectativas de pacientes y usuarios en los contenidos del Plan de Calidad para el SNS en cada una de sus ediciones anuales así como en el desarrollo de las Estrategias de Salud.

452. Una política eficaz frente a los problemas de salud ocasionados por el consumo de drogas. Reforzar la prevención.

453. Reforzaremos la actuación del Plan Nacional sobre Drogas elaborando una nueva Estrategia para el periodo 2009-2016 que recoja y mejore las medidas implementadas en el Plan anterior que ha dado resultados positivos y que refuerce nuestra coordinación y actuaciones en cooperación internacional.

454. Continuaremos actuando contra el tráfico de drogas y en relación con el pequeño tráfico de drogas, especialmente en los entornos educativos y de ocio que afectan con mayor intensidad a los menores de edad, promoveremos más actuaciones.

455. Priorizaremos la investigación relacionada con las drogas en el Plan Nacional de I+D+i.

456. Fomentaremos la disponibilidad de una información veraz basada en evidencias científicas sobre las drogas y sus efectos en la salud de la ciudadanía, con una masiva utilización de Internet y otras tecnologías de la información.

457. Reforzaremos el trabajo conjunto con los profesionales de todos los niveles asistenciales del sistema nacional de salud, mejorando su formación especialmente en todo lo relacionado con la detección e intervención precoz.
458. Reforzaremos las medidas de control relacionadas con los riesgos asociados a las adicciones con especial atención a la seguridad vial y los consumos de drogas y alcohol, trabajado en especial sobre los conductores noveles.
459. Desarrollaremos acuerdos con la industria del ocio y la hostelería, para facilitar la adopción de medidas relacionadas con la prevención.
460. Desarrollaremos, en coordinación con Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, una red de programas y dispositivos de atención a los potenciales colectivos de riesgo y grupos más vulnerables, con especial dedicación, por sus especiales características a familias con adolescentes que presenten problemas y conductas de consumos y otros riesgos asociados.
461. Estableceremos medidas para el seguimiento de los menores que acuden a los servicios de urgencia con problemas agudos de drogas, con la participación de los padres o tutores garantizando la confidencialidad.
462. Facilitaremos a los pacientes afectados el acceso a nuevos medicamentos y tratamientos que aparezcan.
463. Apoyaremos programas para la integración social de los adictos con mayores niveles de exclusión social mediante el despliegue de recursos especializados necesarios, en especial los residenciales.
464. Promoveremos, en colaboración con los agentes económicos, líneas de microcréditos para favorecer la integración social de los drogodependientes en rehabilitación, facilitándoles financiación para hacer posibles iniciativas que apoyen el autoempleo y su incorporación a las actividades económicas

465 Consumo: ciudadanos-consumidores, informados, formados, con derechos y con poder en los mercados.

466. La Europa de los ciudadanos- consumidores, debe contar con políticas de consumo encaminadas a incrementar la educación, la formación e información y los derechos de los consumidores.
467. Nuestro país, a la cabeza en políticas de consumo después de la Ley de mejora de la protección de los consumidores aprobada en la legislatura pasada y de las acciones de educación y formación de los consumidores emprendidas, continuará avanzando en derechos de los consumidores.
468. Apostaremos por reforzar los controles del mercado, los análisis de los productos para dar seguridad y un conocimiento riguroso a la sociedad actual, con mercados totalmente globalizados.
469. Estas acciones exigirán mayor vigilancia de las fronteras, nueva legislación sobre prácticas desleales de las empresas e incrementar la colaboración entre administraciones del Estado e internacionales.
470. Impulsaremos leyes para que las relaciones empresa-consumidor sean más ágiles, aumenten los derechos de éstos y las sanciones a las empresas que incumplan sean más efectivas.

471. Promoveremos códigos de autorregulación, y sobre todo sistemas de corregulación y de seguimiento que eleven el grado de protección de los consumidores y usuarios, y fortalezcan la responsabilidad social de las empresas e instituciones (publicidad en televisiones, letra pequeña en los contratos, anuncios, etc.)

472. Impulsaremos la creación de nuevas reglas de relación empresa-consumidor que los nuevos hábitos de consumo y los nuevos productos han generado: seguridad y confianza en el entorno digital, definición de las condiciones mínimas que deben cumplir los llamados Centros de Atención al Cliente.

473. Seguiremos potenciando el movimiento asociativo de consumidores, avanzando en el desarrollo de la Ley de Mejora de protección de los consumidores, y aumentando la confianza de la ciudadanía en él.

474 Impulsaremos medidas que permitan la indemnización automática como mecanismo de resarcimiento por daños sufridos en la prestación de servicios de interés general y favoreceremos la transparencia de mercado mediante la información de la trazabilidad de los productos y precios y el etiquetado social y medioambiental de los productos.

475 Apoyaremos el desarrollo de sistemas de intercambio rápido de información para prevenir la comercialización de productos que vulneren derechos básicos en los modos de producción, atendiendo a criterios sociales y medioambientales

476 Del mismo modo, favoreceremos la extensión de las redes de alerta actuales a la protección de los intereses económicos y sanitarios de los consumidores y a la prestación de servicios en la sociedad de la información, así como también en relación con la publicidad de bienes y servicios.

477 Promoveremos la creación del Observatorio de políticas de consumo que impulse, refuerce y distinga las buenas prácticas empresariales y de la administración al tiempo que promueva el consumo ético y sostenible y las prácticas individuales y colectivas de los consumidores frente al cambio climático.